

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7659** *RESOLUCION de 27 de marzo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se acoge a la Resolución de 13 de marzo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública que hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado.*

Ilmo. Sr.: El artículo 455 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que, entre otras, corresponden a este Ministerio las competencias relativas a la selección del personal al servicio de la Administración de Justicia y siendo de aplicación el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, sin perjuicio de la normativa específica aplicada en cada caso a los Cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia.

Este Ministerio se acoge a la Resolución de 13 de marzo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Pública del Estado, por lo que el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpos o Escalas del personal al servicio de la Administración de Justicia se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «H».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 27 de marzo de 1989.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**7660** *RESOLUCION 631/38380/1989, de 27 de marzo, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la convocatoria del concurso-oposición para cubrir dos vacantes de Práctico de Número existentes en el puerto de Sagunto.*

1. Para cubrir dos vacantes de Práctico de Número del puerto de Sagunto se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41), y la Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Por tratarse de cubrir la primera y segunda vacantes, en primera convocatoria para dichas plazas, corresponde su provisión por personal de la Reserva Naval con título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados en la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, 28014-Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado serán dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Valencia, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y Justicia.
- Certificado de los servicios y méritos profesionales en el que consten los cinco años de mando de buque, con detalles de los mismos, y en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

6. El personal que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar el día antes del examen, en el sitio y horas que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Valencia.

7. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Valencia, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206/1958), el día y hora que oportunamente se indicará, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Madrid, 27 de marzo de 1989.—El Contralmirante-Director de Reclutamiento y Dotaciones, Carlos González-Cela Pardo.

**7661** *RESOLUCION 722/38379/1989, de 29 de marzo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se rectifica la 722/38224/1989, de 14 de marzo, que nombra el Tribunal único de exámenes y la composición de las Juntas que han de juzgar las pruebas para el acceso a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala del Aire).*

Advertidos errores en la Resolución 722/38224/1989, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 66), por la que se nombra el Tribunal único de exámenes y la composición de las Juntas que han de juzgar las pruebas para el acceso a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala del Aire), quedan rectificadas en el sentido siguiente:

#### Tribunal titular

##### Presidente del Tribunal

Donde dice: «Coronel EA. Don Eugenio Veiga Pita», debe decir: «Coronel EA. Don Eugenio Veiga Pita».

##### Junta médica

Donde dice: «Capitán SAN don Carlos Benito del Valle Garrido», debe decir: «Capitán SAN don Carlos Velasco Díaz».

##### Junta de pruebas físicas

Donde dice: «Teniente Coronel ETS don Joaquín Guardiola Viudes», debe decir: «Teniente Coronel ETS don Juan Antonio Guardiola Viudes».

Donde dice: «Capitán EEOTS don Felipe Hernández Casas», debe decir: «Capitán EEOTS don Felipe Fernández Casas».

#### Tribunal suplente

##### Junta médica

Donde dice:

«Vocales:

Coronel SAN don Antonio López González  
Teniente Coronel SAN don Ramón Julián García Esteban  
Teniente Coronel SAN don Raúl Hernández Jurado  
Teniente Coronel SAN don Vicente Navarro Ruiz